

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10387

**Concediendo pensión a doña Adela
Philips viuda de don Alfredo
Ebeintreich.**

Lima, 23 de enero de 1946.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política de la República, ha resuelto conceder a doña Adela Philips viuda del que fué ex-funcionario del Ramo de Enseñanza, don Alfredo Ebeintreich, la pensión de trescientos soles oro mensuales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guard a Ud.

J. E. Portugal, 2º Vice-Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 11 de febrero de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis E. Valcárcel.

*

* * *